

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2533661

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8433

SANTIAGO, 07/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Harold ENCISO VARGAS de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Noviembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AM566245.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Harold ENCISO VARGAS de nacionalidad COLOMBIANA hasta 03/05/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Cristina Pezoa Ramírez
M^o Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/MPJ
[662]07/02/2011

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo